

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 28 de febrero de 1992.

VISTO la Resolución nro. 1379/91 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del egresado Pablo - Fabián MENDELUK, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno no dio cumplimiento al plan de correlatividades, al aprobar la asignatura Geología Aplicada el 5 de diciembre de 1985, con anterioridad a su correlativa inmediata Química Aplicada rendida el 27 de diciembre de 1985.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 27 de febrero de 1992, aconsejó refrendar la Resolución nro. - 1379/91 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley nro. 23.068.

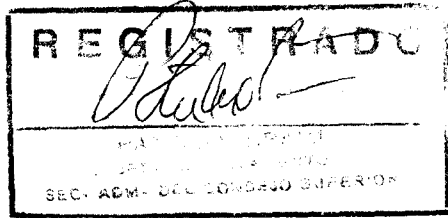
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Refrendar la Resolución nro. 1379/91 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires y convalidar la aprobación de la asignatura Geología Aplicada, rendida el 5 de diciembre de 1985, exceptuándolo -

///.-



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RECTORADO

-2-

///.-

de su correlativa inmediata existente con Química Aplicada, al alumno Pablo Fabián MENDELUK, legajo nro. 07-42999-1, de la especialidad Construcciones.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 75/92

U.T.N.
DBA
UIB
UIB

Ingeniero JUAN C. RECALCATTI
RECTOR

Ing. CIRIO A. MURAD
SECRETARIO ACADÉMICO